



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 4/2022

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 03 de mayo de 2022

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 03 de mayo de 2022, se reunieron los Srs. Concejales: D. Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11/04/2022.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º. INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 894, de fecha 06/04/2022. Alberto Bernal Sánchez.

Solicita devolución de la cantidad depositada en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la LO nº 25/2022 en la C. La Solana, 26, vvda 11.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran a favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.2.- RE nº 1.350, de fecha 22/11/2021. Grupo Mediterráneo Keops SL

Solicita devolución de la cantidad depositada en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la LO nº 2/2021 en la C. Nimega, 15.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran a favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.3.- RE nº 432, de fecha 05/04/2022. Benmarfru 2009 SL.

Solicita devolución de la cantidad depositada en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la LO nº 32/2020 en la C. Nimega, 41.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran a favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.4.- RE nº 966, de 19/04/2022. Pedro Torres Muñoz.

Solicita licencia municipal de tenencia de animales potencialmente peligrosos para un perro de raza *American Staffordshire Terrier* de nombre Drako.

En base al informe jurídico emitido en fecha 25/04/2022 relativo a esta solicitud de licencia, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda otorgar la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Pedro Torres Muñoz, por la tenencia de un American Staffordshire Terrier de nombre Drako así como proceder a su registro municipal con el número que corresponda.

2.4.- REE 315, de fecha 15/03/2022. Presno SL

Por el sr. representante de la mercantil se solicita nuevamente se dicte resolución expresa y motivada sobre la admisión a trámite de la propuesta de programación formulada por dicha mercantil en fecha 06/01/2018 del Sector 8 “Teulería” y que, en el caso de no considerarla aceptable para su tramitación, se expresen los motivos justificados de tal denegación a trámite y asimismo se les emita información completa sobre los documentos, resoluciones y previsiones oficiales que condicionen el desarrollo de dicho sector de suelo urbanizable.

Visto el informe técnico municipal emitido en fecha 31/03/2022 por el Arquitecto municipal, así como el informe jurídico de fecha 03/05/2022 emitido por la Asesora jurídica municipal, y en base al contenido de los mismos, por unanimidad de los srs. asistentes **se acuerda desestimar** la petición formulada por la mercantil Presno SL de fecha 15/03/2022 a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos en fecha 31/03/2022 y 03/05/2022, respectivamente.

2.5.- RE 953, de fecha 14/04/2022. M^a Amparo Aznar Tormo.

Solicita devolución de la garantía depositada por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la LO n° 43/2022.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran a favorables, por los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada, previa abstención de la Sra. Aznar Tormo.

3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO n° 54/2022. Ditte Duclert.

Solicita licencia de obra para instalación fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en Pda Creueta 33, Pol 2, parcela 84.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran desfavorables a la concesión de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la no concesión de la licencia solicitada en base a los informes emitidos.

- LO n° 87/2022. Joaquín Company Teuler.

Solicita licencia de obras para reparación en cornisa de fachada de vivienda, reparar muro, Reparación y pintura de fachada color crema mate (con utilización de andamios en la vía pública) en la C. La Bomba, 8.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en el informe jurídico.

- LO nº 12/2022. Pedro Fuster Escortell.

Solicita licencia de obras para realizar vallado de malla de simple torsión de 60 mts lineales x 1,60 mts de alto en parcela 266 del Polígono 3 en Pda Cotelles.

Los informes emitidos desde la oficina técnica, la D. T. de Agricultura y Desarrollo Rural de la GVA y la Confederación Hidrográfica del Júcar se muestran favorables.

El informe jurídico también considera que se pueden autorizar las obras condicionadas a la comprobación por parte del celador de obras municipal de la ejecución de las mismas y que éstas no invadan el camino municipal. De la presente licencia deberá darse parte al Celador para su comprobación.

3.2.- OBRAS MAYORES:

- LO mayor nº 74/2022. Santiago González Pascual

Solicita licencia de obra mayor para habilitación de sótano como almacén de vivienda en Av. Baronía de Polop nº4, Bl. 16 vvda F en el PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 75/2022. Francisco Javier Anaya Cavero.

Solicita licencia de obra para habilitación de local como vivienda en c. Ermita nº 10, L5.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 70/2022. I-de redes eléctricas inteligentes SAU.

Solicita licencia de obras para reforma de apartamenta CT La Paz sito en Av. País Valencià, 86.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 65/2022. Alibuilding XI SL.

Solicita licencia de obras para Fase E de 31 viviendas del Proyecto Básico de 184 viviendas, piscinas, zonas comunes y club social en Parcela 39 del PA nº1.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 56/2022. Carmen García Martínez.

Solicita licencia de obras para reforma de fachada y apertura de huecos en fachada de vivienda existente en C. Ravalet nº 14.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 66/2022. Asesores Inmobiliarios del Sureste SL.

Solicitan licencia de obras para el modificado de 2ª fase de proyecto básico de 8 viviendas pareadas en parcela 4 de la UE 1 del Sector 2 (LO nº 908).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 83/2022. Vicente Carlos Vilanova Ripoll.

Solicita licencia de obras para ampliación de vestidor en vivienda unifamiliar aislada en C. Denia, 2 B.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 41/2022. Sion Sol Internacional SL.

Solicita licencia de obras para construcción de 7 viviendas unifamiliares adosadas y 3 piscinas privadas, de un total del proyecto de 55 viviendas y 14 piscinas privadas (Fase 5ª) (LO 114/2017).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 63/2022. Sion Sol Internacional SL.

Solicita licencia de obras para construcción de 8 viviendas unifamiliares adosadas y 4 piscinas privadas, de un total del proyecto de 55 viviendas y 14 piscinas privadas (Fase 6ª) (LO 114/2017).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

- Expte nº 22/2021. Rubén Martínez Alcaraz.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 18/2021. José Martínez García.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:

- Expte nº 15/2021. Armando Alvarez Breniaux.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 12/04/2022, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 13/2021. Bernadette Van Simaey.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 03/05/2022, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

5.2.- En base a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

- Expte nº 2021/03. William James Hanratty.

Emitido informe jurídico en fecha 26/04/2022, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1º.- Resolver el procedimiento sancionador en los mismos términos que la propuesta de resolución emitida por el instructor e imponer una sanción consistente en una multa por el importe que consta en el informe jurídico de 26/04/2022.

2º.- Ordenar al infractor la retirada del remolque del vehículo a un desguace o centro autorizado de tratamiento de residuos.

6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

- Expte nº 741/2022. Vicente Cortés Olivo.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque VIII, Escalera 1, Pbj, puerta 7.

Referencia catastral: 9158003YH4785N0051LG.

Rº Turismo CV: VT-489490-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 820/2022. M^a Julia Esteban de Zulueta.

Solicita licencia de 1^a ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque II, Escalera 1, Pbj, puerta 4.

Referencia catastral: 9158003YH4785N0016LG.

Rº Turismo CV: VT-489592-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

7º. ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

Queda sobre la mesa.

8º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS PARA “OBRAS EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL RECINTO INTRAMUROS, CONSOLIDACIÓN, RECRECIDO DE LIENZOS Y MUSEALIZACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO DE POLOP.

Vista la resolución efectuada por Decreto de Alcaldía 85/2022 de 15 de marzo de 2022 por la cual se aprobó el proyecto básico y de ejecución denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN OBRAS EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL RECINTO INTRAMUROS, CONSOLIDACIÓN, RECRECIDO DE LIENZOS Y MUSEALIZACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO DE POLOP (FASE II Y III Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DIRECTOR)” y se instó a que se efectuara el replanteo del proyecto previamente a la tramitación del expediente de obra, replanteo que fue firmado con fecha 17 de marzo de 2022, así como que una vez efectuado dicho replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación de la obra objeto del proyecto aprobado.

Visto el Informe de Intervención de fecha 8 de abril de 2022 por el cual se informa sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 11 de abril de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS	
SUBTIPO DEL CONTRATO: Otras construcciones especializadas	
OBJETO DEL CONTRATO: Obras excavación arqueológica del recinto intramuros, Consolidación, recrecido de lienzos y musealización de las murallas del Castillo de Polop (Fase II y III y Obras complementarias del Plan Director)	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 45112450-4 Obras de excavación en yacimientos arqueológicos. 45212354-2 Trabajos de construcción de Castillos.	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 412.715,8 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 412.715,8 €	IVA: 86.670,32 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 499.386,12 €	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 6 MESES	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-0127 de fecha 12 de abril de 2022 según el cual se iniciaba el expediente de contratación y se ordenaba la redacción de pliegos de cláusulas administrativas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Servicios jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los srs asistentes, se **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “Obras excavación arqueológica del recinto intramuros, Consolidación, recrecido de lienzos y musealización de las murallas del Castillo de Polop (Fase II y III y Obras complementarias del Plan Director)” sito en el Castillo de Polop, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	150-68901 “Consolidación, recuperación elementos arquitectónicos Castillo”.	499.386,12 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Así como la Memoria Justificativa y el documento de aprobación del expediente.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Gabriel Fernández Fernández, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Francisca Garcia Pérez, Vocal (Secretaria accidental de la Corporación).

- Obdulio Martínez Moreno, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Fernando Modrego Caballero, Arquitecto municipal, Vocal.
- Natalia Pérez Agulló, Asesora jurídica del Ayuntamiento, Vocal.
- Ángela Cano Ferrer, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

9º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN y PLIEGOS “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE”.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, por delegación de Pleno, de fecha 3 de febrero de 2022 por la cual se aprobó el proyecto básico y de ejecución denominado “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE” y se instó a que se efectuara el replanteo del proyecto previamente a la tramitación del expediente de obra, replanteo que fue firmado con fecha 14 de febrero de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30 marzo de 2022 por el cual se informa sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 31 marzo de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS	
SUBTIPO DEL CONTRATO: Construcción	
OBJETO DEL CONTRATO: Edificio dotacional municipal polivalente	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas. 45216110-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con servicios de orden público.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 749.115,34 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 749.115,34 €	IVA: 157.314,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 906.429,56 €	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 8 MESES	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno en sesión de fecha 11 de abril de 2022 según el cual se iniciaba el expediente de contratación y se ordenaba la redacción de pliegos de cláusulas administrativas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Servicios jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria de 3 de julio de 2019, por unanimidad de los señores asistentes se adoptan los acuerdos siguientes, por delegación del Pleno:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “Edificio dotacional municipal polivalente” sito en C. Ctra. de Callosa nº 12, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	152-619 ”Rehabilitación Edificio Carretera de Callosa 12”	650.000 €
2022	152-619 ”Rehabilitación Edificio Carretera de Callosa 12”	256.429,56 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Así como la Memoria Justificativa y el documento de aprobación del expediente.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Gabriel Fernández Fernández, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisca Garcia Pérez, Vocal (Secretaria accidental de la Corporación).
- Obdulio Martínez Moreno, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Fernando Modrego Caballero, Arquitecto municipal, Vocal.
- Natalia Pérez Agulló, Asesora jurídica del Ayuntamiento, Vocal.
- Ángela Cano Ferrer, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10:10 hrs, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**